



**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ERIKA XIOMARA OLAYA SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía número: **1114831390**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)		Funcionamiento ()	
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)		PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA	
Nombre del contratista		ERIKA XIOMARA OLAYA SANCHEZ, C.C. No. 1114831390	
Modalidad		CONTRATACIÓN DIRECTA	
Objeto		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A) EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA	
Valor Contrato		VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)	
Valor Cuota		Seis (6) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)✓	
Plazo		Hasta el Treinta (30) de junio de dos mil veintiseis (2026)	
No. CDP		5500006845	



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

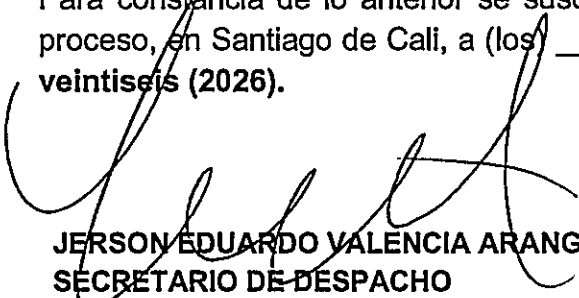
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

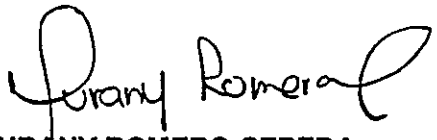
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) 8 días del mes de **Enero de dos mil veintiseis (2026)**.


JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y
FOMENTO DEL EMPLEO


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA